



# ELECCIONES PRESIDENCIAL Y PARLAMENTARIAS 2009

## Formulario de Timbraje Certificado de Donaciones de Aporte Privado de Carácter Público

F 084

(LLENAR A MAQUINA O CON LETRA IMPRENTA )

ORIGINAL: Servicio Electoral

TIPO PERSONA (MARQUE CON UNA "X")	
PARTIDO POLÍTICO	<input type="checkbox"/>
INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA	<input type="checkbox"/>
ENTIDAD RECAUDADORA	<input type="checkbox"/>
CANDIDATO	<input type="checkbox"/>

FECHA (USO SERVICIO)		
DÍA	MES	AÑO

RUT O RUN

### IDENTIFICACIÓN

RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD DE DOCUMENTOS A TIMBRAR		N° CORRELATIVO		USO EXCLUSIVO DE SERVICIO ELECTORAL
	TALONARIOS	CAJAS COMPUTACIONALES	DESDE N°	HASTA N°	AUTORIZADO HASTA N°
CERTIFICADO DE DONACIONES					

### OBSERVACIONES

(DEBE ESTAR SUBSANADA ESTA OBSERVACION PARA EL PROXIMO TIMBRAJE)

### REPRESENTANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN

### PERSONA QUE REALIZA EL TRAMITE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN

### ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN POR TIMBRAJE

(MARQUE CON UNA "X" LOS CUADROS QUE CORRESPONDAN)

<input type="checkbox"/>	PODER SIMPLE PARA LA PERSONA QUE EFECTUE EL TRÁMITE, EN CASO DE NO SER EL REPRESENTANTE.
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)

### Uso Servicio Electoral

<b>FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO</b>

\_\_\_\_\_  
FIRMA PERSONA QUE RETIRA

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Declaro que los datos contenidos en el presente formulario son expresión fiel de la verdad, y he revisado los documentos que presento para su timbraje, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

# INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN Y USO DEL FORMULARIO 084

**1.-** Esta declaración debe ser presentada por todo candidato y partido político para el timbraje de "Certificado de Aporte Fuente Privada de Carácter Público a Candidatos, Partidos Políticos e Instituciones de Formación Política, según Leyes N°s 19.884 y 19.885" (Formulario 83), modelo de Certificados, según Circular N° 0006 de fecha 20 de enero de 2004.

## 2.- Lugar de presentación:

Región	Ciudad	Dirección
XV	Arica	Calle San Marcos 531.
I	Iquique	Libertad 865.
II	Antofagasta	Sucre 220 Ofic. 503 Edificio Bulnes.
III	Copiapó	Vallejos 338.
IV	La Serena	Cordovez 425, piso 2.
V	Valparaíso	Calle Blanco 625, Piso 6, Edif. Los Héroes.
VI	Rancagua	Campos 423 Of. 301.
VII	Talca	Uno Norte 954.
VIII	Concepción	Tucapel 374, piso 11.
IX	Temuco	Balmaceda 1080.
XIV	Valdivia	Calle Camilo Henríquez 281.
X	Puerto Montt	Benavente 342.
XI	Coyhaique	Baquedano 635.
XII	Punta Arenas	Chiloé 786.
Metropolitana	Santiago	Santo Domingo 566.
Nivel Central	Santiago	Esmeralda 611.

En horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

## 3.- Antecedentes que deben presentarse:

**3.1.-** Formulario 084 "Formulario de Timbraje Certificado de Donaciones de Aporte Privado de Carácter Público", con los datos de identificación del candidato o partido político, representante y persona que realiza el trámite. En ningún caso los funcionarios del Servicio Electoral podrán llenar los recuadros que le corresponden al interesado.

**3.2.-** R.U.T. del partido político o N° cédula de Identidad del candidato.

**3.3.-** N° cédula de identidad de la persona que realiza el trámite.

**3.4.-** En el primer timbraje de los Certificados de Donaciones de los partidos:

- Se deberá adjuntar copia legalizada ante notario, de la Cédula de Identidad del Representante del partido político (Presidente).
- Copia simple de la Cédula de Identidad de la persona autorizada para realizar el trámite.
- Copia simple del R.U.T. del partido, pero timbrada por el partido.

Cada vez que se cambie a la persona facultada para realizar el trámite se deberá acompañar un poder simple del representante del partido y fotocopia simple de la cédula de identidad del mandatario.

**3.5.-** A los candidatos no se les timbrará más de 1.000 certificados de donaciones por vez.

**3.6.-** A partir del segundo timbraje del Formulario 083 (Certificados), se deberá acompañar la última copia del Formulario 084, autorizada por el Servicio Electoral.

## 4.- Información que debe contener el Formulario de Timbraje (Formulario 084):

**4.1.-** Identificación del Partido Político o Candidato: Deben llenarse en forma completa todos los espacios del formulario destinados al efecto.

**4.2.-** Cantidad de Certificados de Donaciones en talonarios o cajas computacionales.

**4.3.-** N° correlativo inicial y final de formularios a timbrar.

**5.- Observaciones:** El partido político o candidato no hará anotaciones en este recuadro, pues en él se harán observaciones que deberán tener subsanadas para el próximo timbraje.

**6.- Representante:** Identificación del Representante Legal del partido (Presidente). Para el caso de candidatos, no se debe llenar este recuadro.

**6.1.-** El Formulario 084, debe ser firmado por el Representante Legal del partido (Presidente) y sobre la firma debe estamparse el **timbre del partido**.

**6.2.-** Para el caso de candidatos, debe ser suscrito por éste o por el Administrador Electoral, acompañando fotocopia simple de la cédula de identidad de quién suscribe.

**7.- Persona que realiza el trámite:** Identificación de la persona designada por el partido o por el candidato para realizar el trámite.

**7.1.-** En el caso de partido político, se deberá otorgar un poder simple, firmado por el representante (Presidente) y timbrado por el partido político.

**7.2.-** En el caso de candidatos, este o el Administrador Electoral podrán designar a un tercero con un poder simple acompañando fotocopia simple de la cédula de identidad.

**8.- Recuadro uso exclusivo del Servicio Electoral:** El partido político o candidato no hará anotaciones en este recuadro.